



Resolución Jefatural No. 311-91-AGN/J

Lima, 28 OCT. 1991

Vista la Carta EF/92.6410 No.026-91 de fecha 14 de Octubre de 1991, dirigido por el Secretario General del Banco de la Nación solicitando autorización para la eliminación de documentos pasivos del Archivo General de la Sucursal Pucallpa, comprendidos entre los años 1973-1983, acompañándose para los efectos - los inventarios de eliminación y las muestras respectivas;

CONSIDERANDO :

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger la documentación que integra el patrimonio documental de la Nación y autorizar la eliminación de la innecesaria;

Que, los fondos documentales conformados por asuntos administrativos-contables a la fecha no poseen valor y por consiguiente resulta innecesario continuar conservándolos;

Que, la Dirección de Normatividad Archivística del Archivo General de la Nación ha informado sobre la procedencia de la eliminación de los mencionados documentos;

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos acordada en su sesión del día 23 de Octubre de 1991;

Con la visación de la Directora de Normatividad Archivística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Art. 10° del D.L. No. 19414 Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación, Art. 24° del D.S. No. 022-75-ED Reglamento del D.L. 19414; ART. 6° inciso a) del D.Leg. No. 120 Ley Orgánica del Archivo General de la Nación; Art. 6° del D.Leg. No. 583 Modificatoria del D.Leg. 120; Art. 11°, 12°, y 88° del D.S. No. 007-82-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación vigente, Resolución Ministerial No. 703-90-JUS nuevo Reglamento de Organización y Funciones y D.S. No. 013-90-JUS Texto Unico Ordenado de la Ley Orgánica del Archivo General de la Nación.

//...





1137

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- Autorizar la eliminación de los documentos administrativos-contables declarados innecesarios por el Banco de la Nación - Sucursal Pucallpa, comprendidos entre los años 1973-1988, de conformidad con el expediente técnico e inventario adjunto que consta de **20** folios útiles y que forma parte de la presente resolución.



Artículo 2º .- Encargar al Director del Archivo Departamental de Huánuco la coordinación, supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.



Artículo 3º .- Encargar a la Dirección General de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación la conservación de las muestras documentales del Banco de la Nación-Sucursal Pucallpa conforme lo acordado por la Comisión Técnica de Archivos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature]
Dr. FEDTO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO
Jefe
del Archivo General de la Nación

